



dia y sui de Junio de mil ochocientos cuarenta y
 tres; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la mi-
 sma, vajo la presidencia del Sr. D. Juan Chico de
 Guzman, Alcalde primero, Diso: Que en esta mañana
 y como en hora de las ocho de ella, p.^{na} veyendo se ha re-
 cibido el anterior Oficio del Sr. Jefe Superior Político,
 el cual examinado p.^{na} esta Corporacion, Acuerdo: Que
 inmediatamente se de inteliq.^{ca} de dho. comunicacion
 al Sr. Comand.^{te} del Batallon M. N., afin de que pe-
 netrado de su contenido disponga salga luego y sin
 demora la fuerza q. se halla disponible, poniendola
 en marcha p.^{ra} la Capital; y en el entre tanto por
 el corso de mañana, noticiara a su Sr. de las medidas
 adoptadas p.^{na} esta municipalidad. De como asi se
 acordaron y firmaron dho. S. y yo el Sr. D. J. F.

Juan Chico
 de Guzman
 Juan Lorenzo
 Jimenez

Martin Celler
 Abril

Pedro Lopez
 Joaquin Gomez

Melgarejo
 Aguilar
 Garcia

Antonio
 Jose Jimenez
 Carril

Dilig.^{ca} y Acredito por dilig.^{ca} yo el Sr. como en el acto

